



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00734003- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El expediente EX-2022-00734003- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora Liliana Córdoba, Leg. 38.929, solicita la aprobación de la adscripción realizada por la Mgter. María Josefina Pivodori, D.N.I. N.º 30.244.370 en la asignatura "Política Y Comunicación - Cát. B" de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC, durante los años académicos 2019/2021.

Y CONSIDERANDO:

Que la Mgter. María Josefina Pivodori, D.N.I. N.º 30.244.370, ha sido admitida como adscripta por Resolución Decanal N° 902/2019;

Que la Profesora Liliana Córdoba, en orden 3 y 4 ha informado que la adscripta ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente del trabajo realizado por la Mgter. María Josefina Pivodori.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certificar la adscripción aprobada por la Mgter. María Josefina Pivodori, D.N.I. N.º 30.244.370, en la asignatura "Política y Comunicación Cát. B" de la Licenciatura en Comunicación Social, durante los años 2019 y 2021 (desde el 1 de agosto de 2019 y hasta el 31 de julio de 2021)

ARTÍCULO 2º: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo de la Profesora Liliana Córdoba.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.

